



AUTORIZA UTILIZACION DE BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PUBLICO EN ACTIVIDADES ANIVERSARIO DEL 437º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1942

Chillán Viejo, 02 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5º y 63 letra f).

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar el Parque Monumental de Chillán Viejo para la actividad conmemorativa del 437º Aniversario de la ciudad de Chillán.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la utilización del Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, de la Avenida O'Higgins entre las calles El Cabildo y Serrano ambas inclusive y Plaza Mayor Isabel Riquelme, durante el siguiente día y horario que se señala:

a).- Miércoles 28 de Junio de 2017, desde las 10:00 y hasta las 14:00 horas.

2.- ORDENASE la suspensión del tránsito vehicular por la Avenida O'Higgins, en el tramo comprendido entre las calles Luis Arellano y Barboza, ambas inclusive, durante el día y hora señalado, a fin de permitir el desarrollo de las actividades conmemorativas de un nuevo Aniversario de la ciudad.

3.- Comuníquese a Carabineros de Chile para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES.-
DISTRIBUCIÓN:

Mayor José Freire Urbina, Comisario 6ª Comisaría de Carabineros de Chile; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Carol Lagos V., Coordinador Municipal Actividad; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. Patricia Aguayo B., Directora DOM; Sr. José Olivares B. Jefe DTT; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno.